

---

## **Resolución – Consejo profesional “Correos y telecomunicaciones”**

---

**¡La flexibilización del tiempo de trabajo y del tiempo de turnos ha de tener sus límites!**

**El Consejo Profesional “Correos y telecomunicaciones” de la CESI insta a todas las instituciones y a los empleadores europeos a que tomen medidas para que la flexibilización del tiempo de trabajo no vaya en detrimento de los trabajadores.**

Con el pretexto de que existe una competencia cada vez más fuerte se les exige a los trabajadores de los dos sectores, correos y telecomunicaciones, una flexibilidad cada vez mayor. Hasta tal punto se les pide flexibilidad que los sistemas de turnos se establecen semanalmente. Por lo tanto, los trabajadores no tienen la posibilidad de poder planear su tiempo libre, lo que va en contra del principio de conciliación entre la vida laboral y familiar.

El Consejo Profesional “Correos y telecomunicaciones” condena dicha situación. Es intolerable que un trabajador no pueda gestionar su tiempo personal o no pueda planear su vida familiar (por ejemplo no puede saber si podrá ir a buscar a sus hijos al colegio o no, o si podrá ocuparse de miembros de su familia o gestionar sus compromisos sociales).

El Consejo profesional “Correos y telecomunicaciones” constata que se utilizan programas informáticos para asignar más carga laboral a los trabajadores, día tras día, en función de la carga laboral prevista aprovechando todas las posibilidades jurídicas.

El Consejo Profesional “Correos y telecomunicaciones” insta a los responsables a que garanticen que los trabajadores reciban su programa de turnos al menos con un mes de antelación y a que velen para que se ponga a disposición de los trabajadores el derecho de codecisión.